

## NOTA DE PRENSA

### INTERIOR DISTRIBUYE CERCA DE 2500 CALENDARIOS CON LOS PLAZOS DE LOS COMICIOS DE MARZO

El censo se expondrá en Ayuntamientos y Consulados del 12 al 19 de enero

***La Dirección de Procesos Electorales y Documentación del Departamento de Interior del Gobierno Vasco, ha distribuido cerca de 2500 calendarios con las actividades, las fechas y los plazos de las próximas elecciones al Parlamento Vasco, que se celebrarán el 1 de marzo.***

***La documentación ha sido remitida a los partidos políticos de la CAV, a las Juntas Electorales, a los Ayuntamientos vascos, a las Diputaciones Forales, a la Administración Central, a los medios de comunicación y al propio Gobierno Vasco. Asimismo, el citado calendario figurará en la web [www.elecciones.net](http://www.elecciones.net) para su consulta.***

***Entre los plazos reseñados en el calendario electoral, destaca la exposición del censo electoral en los Ayuntamientos y Consulados entre el 12 al 19 de enero.***

Facilitar a todas las personas intervinientes en el proceso electoral el conocimiento de los plazos y de las actividades más significativas del procedimiento electoral, que tendrá lugar en las próximas elecciones autonómicas del 1 de marzo, es el objetivo que ha establecido la Dirección de Procesos Electorales y Documentación del Departamento de Interior del Gobierno Vasco, al editar el calendario de los próximos comicios.

El calendario presenta de manera gráfica y en distintos colores, las actividades electorales más importantes, con sus fechas y sus plazos, que afectan, tanto a **los electores** vascos que el 1 de marzo podrán concurrir a las aproximadamente 2700 urnas que se colocarán en los 760 colegios electorales de la CAV, como a los Ayuntamientos, Gobierno Vasco, Administración Electoral, Juzgados, partidos políticos y a la Oficina del Censo Electoral Estatal.

El electorado tendrá expuesto el censo en los Ayuntamientos y en los Consulados desde el 21 al 26 de enero, ambos inclusive. En ese mismo período de tiempo, el electorado podrá presentar ante la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral, las reclamaciones sobre su inclusión o exclusión en el censo. La Delegación tiene tres días desde la presentación de cada reclamación para resolverla y un día más para notificarla a la persona reclamante, a los Ayuntamientos y a los Consulados. La exposición al público de las rectificaciones será el 23 de enero.

El próximo día 12 de enero se publicará en los Boletines Oficiales de los Territorios Históricos (BOTH) el número y ubicación de las Mesas y Colegios Electorales, para las próximas Elecciones al Parlamento Vasco. Entre el 31 de enero y el 4 de febrero, los Ayuntamientos tendrán tiempo para celebrar los sorteos de designación de miembros de las Mesas. En un plazo máximo de

tres días después de cada sorteo, las Juntas Electorales de Zona deberán comunicar al elector o electora su designación, a través de los propios Ayuntamientos. Al día siguiente de recibir la notificación, comenzará otro plazo de siete días para alegar excusas ante la Junta Electoral de Zona que le designó, quién resolverá en un máximo de cinco jornadas. Existirá otro plazo, del 20 al 28 de febrero, para que los miembros de la Mesa puedan comunicar a dicha Junta su imposibilidad, por causa justificada, de cumplir con su deber de formar parte de la Mesa, el día 1 de marzo.

La presentación de candidaturas ante la Junta Electoral del Territorio Histórico comenzará el 21 de enero y podrá realizarse hasta el 26 de dicho mes, ambos inclusive. El 28 de enero se publicarán en el Boletín Oficial del País Vasco (BOPV) las candidaturas presentadas. Una vez realizadas, en su caso, las subsanaciones oportunas, se procederá a la proclamación de las candidaturas el día 2 de febrero y a su publicación en el BOPV al día siguiente. Como novedad a resaltar en esta materia, hay que señalar que sólo serán proclamadas aquellas candidaturas que estén integradas por al menos un 50% de mujeres, según la Ley de Igual de mujeres y hombres aprobada por el Parlamento Vasco.

La campaña electoral dará comienzo a las cero horas del próximo 13 de febrero y finalizará a las 12 de la noche del 27 del mismo mes. Entre el 24 de febrero y el 1 de marzo estará prohibida la publicación y la difusión de sondeos electorales. Tras el día de la votación los partidos deberán retirar de la calle la propaganda gráfica que hayan colocado durante la campaña.

### **VOTO POR CORREO Y ESCRUTINIO**

Para votar por correo, la solicitud debe formularla personalmente la persona electora en las oficinas de Correos de España, entre el 6 de enero al 19 de febrero, ambos inclusive. Es recomendable no esperar a última hora para realizar este trámite. La Delegación de la Oficina del Censo Electoral correspondiente enviará por correo certificado al domicilio indicado por cada solicitante la documentación necesaria para votar.

En los anteriores comicios autonómicos, celebrados en el año 2005, se tramitaron para votar por correo un total de 47.291 solicitudes. De ellas 5.983 eran de Araba-Alava; 27.863 de Bizkaia y 13.445 de Gipuzkoa.

Cada Junta Electoral de Territorio Histórico iniciará el escrutinio general de los resultados electorales, el quinto día hábil tras la votación, es decir el 6 de marzo y tendrá cuatro días para concluirlo, por lo que la fecha tope de finalización del escrutinio será el 10 de marzo. La proclamación de las personas electas por las Juntas Electorales competentes se realizará a partir del día 12 de marzo.